

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA ACADEMIA DE

LENGUAS MAFRAN C. LTDA..-

CUANTIA: S/.1'300.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintisiete días del

mes de Mayo de mil nove-

cientos noventa y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de

este Cantón, comparece la señora MERCEDES

JALIL DE ELIZALDE, de estado civil casada, de

profesión Ejecutiva, a nombre y en representa-

ción de la Compañía ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN

C. LTDA., en su calidad de Gerente, conforme

lo acredita con la copia de su nombramiento

aceptado e inscrito que me presenta y que se

copiará al final de esta escritura, quien

además, interviene debidamente autorizada por

la Junta General Extraordinaria de Socios de

dicha empresa, según consta del Acta que en

copia certificada me presenta y que se copiará

más adelante; la compareciente es de naciona-

lidad estadounidense, mayor de edad, domici-

liada y residente en esta ciudad de Guayaquil,

con la capacidad civil y necesaria para cele-



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000002

1 brar: toda clase de actos o contratos y a
2 quien de conocerla personalmente doy fe; bien
3 instruida sobre el objeto y resultados de esta
4 Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
5 ESTATUTO, a la que procede como queda indica-
6 do, con amplia y entera libertad, para su
7 otorgamiento me presenta la Minuta y más
8 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
9 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de
10 Escrituras Públicas que se encuentra a su
11 cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE
12 CAPITAL, y consecuente reforma del Estatuto
13 Social de la Compañía ACADEMIA DE LENGUAS
14 MAFRAN C. LTDA., la misma que se celebra de
15 conformidad con las cláusulas y declaraciones
16 siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Com-
17 parece a la celebración de la presente Escri-
18 tura la señora MERCEDES JALIL DE ELIZALDE, en
19 su calidad de Gerente de la Compañía ACADEMIA
20 DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA., funcionaria que
21 además de estar facultada por expresas dispo-
22 siciones estatutarias, se encuentra especial-
23 mente autorizada por la Junta General Extraor-
24 dinaria de Socios de la referida compañía,
25 reunida el diez de febrero de mil novecientos
26 noventa y cuatro.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECE-
27 DENTES: A) Mediante Escritura Pública otorgada
28 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón



NOTARIA
130
Jayaquil
Norma Plaza de
García

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abogado Ernesto Tama Costales ^{del} ~~el~~ ^{veinte} ~~veinte~~ de
febrero de mil novecientos setenta y cinco e
inscrita en el Registro Mercantil el siete de
marzo del mismo año, se constituyó la Compañía
ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA. con un
capital de CINCUENTA MIL SUCRES; B) Mediante
Escritura Pública otorgada ante el Notario
Décimo Cuarto del Cantón Abogado Ernesto Tama
Costales el treinta y uno de agosto de mil
novecientos setenta y ocho, ratificada median-
te Escritura Pública otorgada ante el mismo
Notario el seis de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y uno, ambas inscritas en el
Registro Mercantil el cinco de febrero de mil
novecientos ochenta y dos, se aumentó el
capital social de la compañía a la suma de
CIEN MIL SUCRES; C) Mediante Escritura Pública
otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de
este Cantón Doctora Norma Plaza de García el
diez de febrero de mil novecientos ochenta y
nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
veintisiete de noviembre de mil novecientos
ochenta y nueve, se aumentó el capital social
de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL
SUCRES, a más del existente, de tal manera que
a partir de esa fecha el capital social de la
compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES; D) La
Junta General Extraordinaria de Socios reunida

1 el diez de febrero de mil novecientos noventa
2 y cuatro, resolvió: UNO) Aumentar el capital
3 social de la compañía en la suma de UN MILLON
4 TRESCIENTOS MIL SUCRES más, para que en lo
5 sucesivo ésta gire con un capital de DOS
6 MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA:
7 Presupuestos estos antecedentes, la señora
8 MERCEDES JALIL DE ELIZALDE, a nombre y en
9 representación de la Compañía ACADEMIA DE
10 LENGUAS MAFRAN C. LTDA., en su calidad de
11 Gerente, por expresa voluntad de la Junta
12 General Extraordinaria de Socios, reunida el
13 diez de febrero de mil novecientos noventa y
14 cuatro, y en cumplimiento a lo acordado en
15 ésta, declara: a) Que el capital social
16 suscrito queda AUMENTADO en UN MILLON TRES-
17 CIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que éste
18 alcance la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; b)
19 Que el referido aumento ha sido suscrito
20 íntegramente por los socios y pagado en la
21 totalidad de su valor a prorrata de sus
22 participaciones; c) Que el Artículo Cuarto de
23 los Estatutos debe sustituirse por el
24 siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL
25 Y APORTACIONES.- El capital social de la
26 Compañía ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.
27 es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos
28 mil participaciones de un valor nominal de UN



NOTARIA
130
ayaquil
Norma
aza de
aricia

3
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MIL SUCRES cada una, que tienen el carácter de
no negociables." CLAUSULA CUARTA: DECLARACION
JURAMENTADA.- Mercedes Jalil de Elizalde, a
nombre y en representación de ACADEMIA DE
LENGUAS MAFRAN C. LTDA., en mi calidad de
Gerente, declaro que los socios Ingeniero
JULIO JALIL MATA y MERCEDES JALIL DE ELIZALDE
hemos pagado integralmente el aporte de
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL SUCRES, respectivamente, en el
aumento de capital de mi representada a la
suma de dos millones de sucres. Dicho aporte
se efectuó en numerario mediante depósito
realizado el veintidos de febrero de mil
novecientos noventa y cuatro en el LLOYDS BANK
de esta ciudad.- Agregue usted, señor Notario,
las demás cláusulas de estilo que consulten la
validez y eficacia de este instrumento, y
agregue como documentos habilitantes el
nombramiento del Gerente de ACADEMIA DE
LENGUAS MAFRAN C. LTDA., copia certificada del
Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
de la compañía; y, copia fotostática de la
papeleta de depósito que acredita haber
realizado dicho aumento.- Respetuosamente,
(firmado) firma ilegible. ABOGADA SONNIA
FIGUERDA DE LEON. Registro Profesional Cinco
mil setecientos cuarenta y nueve".- (HASTA

1 AQUI LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL
2 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
3 ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C. LTDA..- En la
4 ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes
5 de febrero de mil novecientos noventa y
6 cuatro, a las diez horas, en el local situado
7 en las calles Pedro Carbo y Vélez, signado con
8 el número quinientos treinta y uno, se
9 reunieron los siguientes socios de la compañía
10 Academia de Lenguas "MAFRAN" C. Ltda., señores
11 ingeniero Julio Jalil Mata, ecuatoriano,
12 propietario de trescientas cincuenta parti-
13 cipaciones de un valor de un mil sucres
14 cada una; y, Mercedes Jalil de Elizalde,
15 ecuatoriana, propietaria de trescientas cin-
16 cuenta participaciones de un mil sucres cada
17 una, quienes representan la totalidad del
18 capital pagado de la compañía. De conformidad
19 con lo establecido en el Artículo Doscientos
20 ochenta de la Ley de Compañías, en
21 concordancia con el Artículo Ciento veintiuno
22 del mismo cuerpo de leyes, los socios por
23 unanimidad de votos deciden constituirse en
24 Junta General Extraordinaria con el objeto de
25 conocer y resolver sobre: a) El aumento del
26 capital social de la compañía en la suma de UN
27 MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES y consecuente
28 reforma del estatuto social. Preside la sesión



SECRETARIA
130
Guayaquil
Norma
de
Ejecución

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

su titular Ingeniero Julio Jalil Mata y actúa
como Secretaria la Gerente señora Mercedes
Jalil de Elizalde, quien elabora una lista de
los socios presentes, participaciones que
representan y votos que les corresponden, la
misma que se agregará al expediente de esta
Junta. El Presidente declara instalada la
sesión en la cual se toma por unanimidad de
votos las siguientes resoluciones: a) Aumentar
el capital social de la compañía en la suma de
UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES más, para que
ésta gire en lo sucesivo con un capital de DOS
MILLONES DE SUCRES; b) Que dicho aumento sea
pagado en numerario por los socios, quienes lo
cancelan en su totalidad; c) Autorizar a la
Gerente señora Mercedes Jalil de Elizalde para
que a nombre y en representación de la
compañía otorgue la escritura pública de
aumento de capital, y consecuente reforma del
artículo cuarto del estatuto social, el que en
lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL
SOCIAL Y APORTACIONES.- El capital social de
la compañía Academia de Lenguas MAFRAN C.
Ltda. es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en
dos mil participaciones de un valor nominal de
un mil sucres cada una, que tienen el carácter
de no negociables." Toda vez que se encuentran
en la reunión los socios que representan la

5

1 totalidad del capital pagado, éstos deciden de
2 inmediato ejercer el derecho de preferencia
3 que hace mención el Artículo Ciento doce de la
4 Ley de Compañías vigente, prescindiendo del
5 requisito de publicación que éste alude y
6 renunciando al plazo que se concede en el
7 referido precepto, toda vez que todos y cada
8 uno de los socios están plenamente conscientes
9 de su potestad de suscribir las nuevas
10 participaciones en proporción a las que
11 actualmente poseen, lo hacen de la forma
12 siguiente: el Ingeniero Julio Jalil Mata
13 suscribe seiscientas cincuenta participaciones
14 de un mil sucres cada una y paga en dinero
15 efectivo seiscientos cincuenta mil sucres que
16 corresponde al total suscrito; y la seño-
17 ra Mercedes Jalil de Elizalde suscribe
18 seiscientas cincuenta participaciones de un
19 mil sucres cada una, pagando en dinero
20 efectivo seiscientos cincuenta mil sucres
21 que corresponde al total suscrito. Por no
22 haber otro asunto que tratar, se suspendió
23 momentáneamente la sesión, para efectos de
24 redactar la presente acta la misma que, una
25 vez redactada y reinstalada la Junta, se leyó
26 a todos los presentes quienes firmaron en
27 señal de aceptación. firmado) Mercedes Jalil
28 de Elizalde; y, firmado) Ingeniero Julio Jalil

5 1 Mata.- Lo certifico.- (firmado) firma

2 ilegible. Mercedes Jalil de Elizalde. 006

3 SECRETARIA DE LA JUNTA".- NOMBRAMIENTO:

4 "Guayaquil, Septiembre seis de mil novecientos

5 noventa y tres.- Señora.- Mercedes Jalil de

6 Elizalde.- Ciudad.- Me es grato comunicar a

7 usted que la Junta General de Socios de la

8 compañía Academia de Lenguas MAFRAN C. LTDA.

9 en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido

10 el acierto de reelegirla GERENTE de la

11 compañía, siendo su periodo de duración en

12 este cargo el de cinco años.- Conforme a lo

13 dispuesto en el artículo décimo segundo de los

14 Estatutos de la compañía, a usted le

15 corresponderá ejercer la representación legal,

16 judicial y extrajudicial de la misma con todas

17 las atribuciones que éstos le confieren para

18 la celebración de toda clase de actos y

19 contratos.- La compañía Academia de Lenguas

20 MAFRAN C. LTDA. se constituyó mediante

21 escritura pública otorgada el día veinte de

22 febrero de mil novecientos setenta y cinco,

23 ante el Notario Público de este Cantón doctor

24 Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro

25 Mercantil el día siete de Marzo de mil

26 novecientos setenta y cinco.- Atentamente,

27 (firmado) firma ilegible. Ingeniero Julio

28 Jalil Mata. PRESIDENTE.- Acepto el cargo



LEY N.º 130
Guayaquil
Norma
de
Organización

1 conferido según nombramiento que antecede.-

2 Guayaquil, septiembre seis de mil novecientos
3 noventa y tres.- (firmado) firma ilegible.

4 MERCEDES JALIL DE ELIZALDE.- En la presente

5 fecha queda inscrito este Nombramiento de

6 GERENTE. Folio veintinueve mil setecientos

7 noventa y nueve. Registro Mercantil número

8 doce mil ciento cinco. Repertorio número

9 veintidos mil trescientos cuarenta y seis. Se

10 archivan los Comprobantes de pago por los

11 impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de

12 septiembre de mil novecientos noventa y tres.-

13 (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS

14 PONCE ALVARADO. Registrador Mercantil Suplente

15 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:

16 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- (Hay

17 otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON

18 GUAYAQUIL. Valor pagado por este trabajo:

19 Veinte mil seiscientos ochenta sucres).- La

20 otorgante me presentó sus respectivos docu-

21 mentos de Identificación Personal.- Leída que

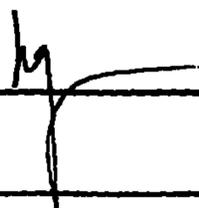
22 le fue la presente escritura de principio a

23 fin y en alta voz, por mí la Notaria a la

24 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una

25 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en

26 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo

27 lo cual DOY FE.- 

28



00.11007

GUAYAQUIL

DIA

MES

AÑO

22

02

1994

PARA DEPOSITAR EN LA CTA. CTE. Nº

510793

FEB 22 '94

CHEQUES DEPOSITADOS		
CHEQUES	CANT.	VALORES
PROPIOS		
BANCOS LOCALES	1	1'300.000 ⁼
BANCOS OTRAS PLAZAS		
SUB-TOTAL		
EFFECTIVO		
TOTAL DEL DEPOSITO		1'300.000⁼

COPIA PARA EL CLIENTE

Academia de Lengua

M. Francisca S. Sola

Un millón trescientos

mil 00/100

FIRMA

Favor usar letra de imprenta. Sirvase anotar el detalle de los cheques depositados al reverso. Si el espacio no es suficiente, usar otra (s) papeleta (s). Revise las condiciones en el dorso.

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Vol. 1008

Delegado

ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.,

ra. MERCEDES JALIL DE ELIZALDE

nte

.# 09-0411900-5

.# Ciudad de Guayaquil

.C.# 0990221499001

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

[Handwritten signature]

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la resolución # 94-2-1-1-0002483 de fecha 20 de Junio de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C.LTDA. de fecha 27 de Mayo de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil, 29 de Junio de 1994.-Enmendado.-tercero.-VALE.-



En Firma de hoy de hoy

Doña Norma Plaza de García

Notaria Pública Tercera

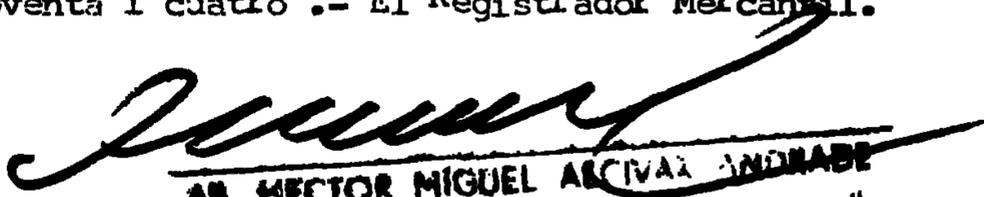
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0002483, dictada el 20 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA., de fojas 27.823 a 27.836, número 10.029 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.876 del Repertorio .- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

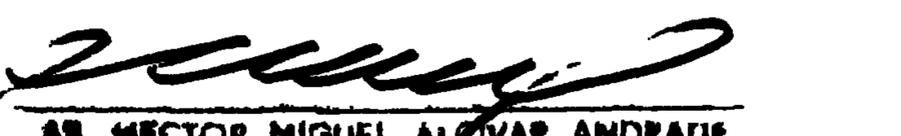
CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 2.432, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública. - Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro. - El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.745 del Registro Mercantil de 1.975; 3.530 del mismo Registro de 1.982; y, 45.693 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro. - El Registrador Mercantil. -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA. - Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa i cuatro. - El Registrador Mercantil. -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 59.790=

DOY FE. - Que al margen de la matriz de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota que el señor. SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO. DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, por RESOLUCION NUMERO: 94-2-1-1-0002483 de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta copia. -

Guayaquil, julio 18 de 1994.-



[Handwritten signature]
SR. ERNESTO TAMA COSTALES
Subintendente de Derecho Societario del Cantón Guayaquil